



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 010 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 22 ENE. 2018

VISTO:

El Oficio N° 0007-2018-MINAGRI-SERFOR/OCI de fecha 11 de enero de 2018, de la Jefa del Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2017-SERFOR/DE de fecha 31 de mayo de 2017, se reconstituyó la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental suscrito entre el SERFOR y la Sociedad de Auditoría "Aliaga & Rodríguez Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada", para que realice la Auditoría Financiera por el periodo 2016-2017;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa del Órgano de Control Institucional del SERFOR, solicita se actualice la conformación de la mencionada Comisión;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente reconstituir la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental suscrito entre el SERFOR y la Sociedad de Auditoría "Aliaga & Rodríguez Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada", para que realice la Auditoría Financiera por el periodo 2016-2017;

Con el visado del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental suscrito entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y la Sociedad de Auditoría "Aliaga & Rodríguez Asociados Sociedad Civil de

Responsabilidad Limitada", para que realice la Auditoría Financiera por el periodo 2016-2017, la cual quedará integrada por:

Presidente Titular	Presidente Suplente
Henry Aldo Túpac Espíritu <i>Auditor del Órgano de Control Institucional</i>	Rolan Tello Arbieto <i>Auditor Especialista en Auditoría Financiera del Órgano de Control Institucional</i>
Miembro Titular	Miembro Suplente
Víctor Hugo Huamán Tarmeño <i>Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica</i>	Denis Omar Córdova Chacón <i>Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Oficina General de Asesoría Jurídica</i>
Miembro Titular	Miembro Suplente
Giovanna María Díaz Revilla de Paniccía <i>Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva</i>	Luz Irene Carhuavilca García <i>Directora de la Oficina de Recursos Humanos</i>

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela reconfirmada, a la Sociedad de Auditoría, a los Órganos y Unidades Orgánicas, y al Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y
de Fauna Silvestre